



**JUZGADO DIECISEIS PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO**

J16pccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, 28 de febrero de 2020

Oficio No: 457

Señores

COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co

Bogotá D.C

Ref.: Acción de Tutela

Rad: 760013104016202000014-00

Cordial saludo:

Para los fines pertinentes me permito informarle que con auto de sustanciación de la fecha se admitió la acción de tutela interpuesta por la señora Natalia Medina Novoa identificada con la cédula de ciudadanía No 34.771.832, contra esa entidad por una presunta vulneración a sus derechos fundamentales.

Por lo anterior se les remite copia del escrito presentado para que en un término de veinticuatro (24) horas, contadas a partir del recibo de esta comunicación y en ejercicio de su derecho de defensa proporcione al despacho la información pertinente a fin de resolver de fondo dentro de la presente solicitud de amparo.

De igual manera y a fin de garantizar los derechos de los demás participantes en el concurso que se adelanta bajo la convocatoria 437 de 2017 y que pudieren resultar afectados con la decisión de fondo, se le requiere para que publiquen en su página web la existencia de la presente acción de tutela.

Atentamente,


OLMA MARINA GONZALEZ CHAVEZ
Secretaria

Ofice

